DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Bogotá, D.C., 13 de Marzo de 2020

Doctora
MARIA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA
Director Territorial Centro Oriente (e)
DANE

Referencia: ALCANCE ECO 88 RECUENTISTA / ECO 84 INFORMATICO BASICO – TRANSVERSALIDAD

Damos alcance a los **ECOS 84, 88** correspondiente al **TRANSVERSALIDAD**, para las ciudades de Bucaramanga y Cúcuta, en el sentido de modificar Valor del Contrato, Forma de Pago y Plazo de Ejecución en el estudio previo de la siguiente manera:

ECO 88 RECUENTISTA BUCARAMANGA y CUCUTA

Valor del contrato: $14.976.630 M/CTE

Forma de pago:

*** Por Concepto de Honorarios:**

Un primer pago por valor de $1.236.977 M/Cte. a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información del recuento en DMC de acuerdo con el formato diseñado para tal fin, según la muestra asignada garantizando la consistencia de la información en el aplicativo web de recuento y el reporte de las novedades encontradas.

Un segundo pago por valor de $1.236.977 M/Cte. a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información del recuento en DMC de acuerdo con el formato diseñado para tal fin, según la muestra asignada garantizando la consistencia de la información en el aplicativo web de recuento y el reporte de las novedades encontradas.

Un tercer pago por valor de $1.236.977 M/Cte. a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información del recuento en DMC de acuerdo con el formato diseñado para tal fin, según la muestra asignada garantizando la consistencia de la información en el aplicativo web de recuento y el reporte de las novedades encontradas.

Un cuarto pago por valor de $1.236.977 M/Cte. a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información del recuento en DMC de acuerdo con el formato diseñado para tal fin, según la muestra asignada garantizando la consistencia de la información en el aplicativo web de recuento y el reporte de las novedades encontradas.

Un quinto pago por valor de $1.236.977 M/Cte. a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información del recuento en DMC de acuerdo con el formato diseñado para tal fin, según la muestra asignada garantizando la consistencia de la información en el aplicativo web de recuento y el reporte de las novedades encontradas.

Un sexto pago por valor de $1.236.977 M/Cte. a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información del recuento en DMC de acuerdo con el formato diseñado para tal fin, según la muestra asignada garantizando la consistencia de la información en el aplicativo web de recuento y el reporte de las novedades encontradas.

Un séptimo pago por valor de $1.236.977 M/Cte. a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información del recuento en DMC de acuerdo con el formato diseñado para tal fin, según la muestra asignada garantizando la consistencia de la información en el aplicativo web de recuento y el reporte de las novedades encontradas.

Un octavo pago por valor de $1.236.977 M/Cte. a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información del recuento en DMC de acuerdo con el formato diseñado para tal fin, según la muestra asignada garantizando la consistencia de la información en el aplicativo web de recuento y el reporte de las novedades encontradas.

Un noveno y último pago por valor de $1.030.814 M/Cte. a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información del recuento en DMC de acuerdo con el formato diseñado para tal fin, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo web y el reporte de las novedades encontradas.

*** Por Concepto de Transporte Urbano:**

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $1.350.000 M/Cte. distribuido así:

Primer pago $ 150.000 M/Cte.
Segundo pago $ 150.000 M/Cte.
Tercer pago $ 150.000 M/Cte.
Cuarto pago $ 150.000 M/Cte.
Quinto $ 150.000 M/Cte.
Sexto pago $ 150.000 M/Cte.
Séptimo pago $ 150.000 M/Cte.
Octavo pago $ 150.000 M/Cte.
Noveno pago $ 150.000 M/Cte.

***Por concepto de Otros Transportes:**

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $ 2.700.000 M/Cte., distribuido así:

Primer pago $ 300.000 M/Cte.
Segundo pago $ 300.000 M/Cte.

Tercer pago	$ 300.000 M/Cte.
Cuarto pago	$ 300.000 M/Cte.
Quinto pago	$ 300.000 M/Cte.
Sexto pago	$ 300.000 M/Cte.
Séptimo pago	$ 300.000 M/Cte.
Octavo pago	$ 300.000 M/Cte.
Noveno pago	$ 300.000 M/Cte.

Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.

2) Para Transporte Urbano, y Otros Transportes se pagarán así:

a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.
b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.

Plazo de Ejecución: El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 8 meses y 25 días, sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.

ECO 84 INFORMATICO CUCUTA

Valor del contrato: $15.151.667 M/CTE

Forma de pago:

*** Por Concepto de Honorarios:**

Un primer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados según la muestra asignada, de acuerdo con la muestra asignada.

Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados según la muestra asignada, de acuerdo con la muestra asignada,

Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados según la muestra asignada, de acuerdo con la muestra asignada.

Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados según la muestra asignada, de acuerdo con la muestra asignada

Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados según la muestra asignada, de acuerdo con la muestra asignada

Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados según la muestra asignada, de acuerdo con la muestra asignada

Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados según la muestra asignada, de acuerdo con la muestra asignada

Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados según la muestra asignada, de acuerdo con la muestra asignada

Un noveno y último pago por valor de $1.416.667 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas).

*** Por Concepto de Transporte Urbano:**

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 135.000 M/Cte. distribuido así:

Primer pago	$ 15.000 M/Cte.
Segundo pago	$ 15.000 M/Cte.
Tercer pago	$ 15.000 M/Cte.
Cuarto pago	$ 15.000 M/Cte.
Quinto pago	$ 15.000 M/Cte.
Sexto pago	$ 15.000 M/Cte.
Séptimo pago	$ 15.000 M/Cte.
Octavo pago	$ 15.000 M/Cte.
Noveno pago	$ 15.000 M/Cte.

Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Plazo de Ejecución: El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 8 meses y 25 días, sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.

Cordialmente,

LILIANA IBET AVILA ROBLES
Coordinadora Área de logística y Producción de información

V.B Yohana Rubiela Jaimes Leal
Elaboró: Sandra Robayo – Logística ext. 3152

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión** **84 - OP**	CODIGO: GCO-020-PD-001-r-015 VERSIÓN: 03

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACION	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante la Resolución No. 1477 de 2015 se creó el GIT Area Logística y Producción de Información como el responsable de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. A partir de la realización del censo de población del año 2018, se hace necesario contar con un proceso de adaptación de las encuestas realizadas por el DANE, el cual permita adaptar el diseño muestral de las encuestas, a la nueva realidad establecida por el censo. Para esto se requieren pruebas de campo que permitan evaluar los cambios requeridos y por incorporar en el diseño muestral y temático de las encuestas. Por tal razón, se hace necesario contar con personal de campo capacitado que permita hacer el levantamiento de los operativos de campo a realizarse durante la vigencia 2020 con el nuevo marco metodológico. Así mismo el DANE desarrollará un nuevo diseño y ejecución de las operaciones estadísticas con el proyecto de transversalización en cada uno de los procesos de sensibilización, recuento y soporte informático, la implementación del nuevo modelo de transporte y la construcción del módulo de costos de las operaciones logísticas. Para el logro efectivo de lo anterior, se requiere llevar a cabo distinta fases, siendo una de ellas el operativo de campo con el que se recolecta, crítica, captura, depura, analiza y supervisa información de forma diaria, semanal y mensual. Para el proceso de producción de información, las Sedes y subsedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y critica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere la contratación de sesenta y cuatro (64) personas para brindar soporte en los procesos informáticos en las ciudades de Armenia (2), Barranquilla (3), Bogotá (4), Bucaramanga (3), Cali (3), Cartagena (2), Cúcuta (2), Florencia (2), Ibagué (2), Manizales (3), Medellín (2), Montería (1), Neiva (2), Pasto (2), Pereira (2), Popayán (2), Quibdó (2), Riohacha (2), San Andres (1), Santa Marta (2), Sincelejo (2), Tunja (2), Valledupar (2), Villavicencio (2), Arauca (1), Inirida (1), Leticia (1) Mitú (1), Mocoa (1), Puerto Carreño (1), San Jose de Guaviare (1) Yopal (1), Barrancabermeja (1), Buenaventura (1), Tumaco (1) Rionegro (1). Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente, para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumplan con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requiera.

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión** **84 - OP**	CODIGO: GCO-020-PD-001-r-015 VERSIÓN: 03

Estado APROBADA

MANIFESTACIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018	Manifiesto que esta contratación resulta estrictamente necesaria para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines del DANE / FONDANE, por los siguientes motivos: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	LOG_TRV_2020_LOG_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a la recolección automática, estándar e integral de los datos obtenidos de las operaciones estadísticas en las investigaciones de hogares nuevo marco y marco 2005 asignadas a las sedes del DANE, asegurando la transmisión permanente y completa al DANE Central de los datos recolectados durante los distintos operativos en la Transversalización, dando soporte técnico para el uso del DMC y sus aplicativos, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	**CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500** Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se requieren sesenta y cuatro (64) personas con: -Título universitario en el núcleo básico del conocimiento en: ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería eléctrica y afines; o ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines; con tarjeta o matricula profesional en los casos de ley y 1 año de experiencia profesional relacionada. - Terminación y aprobación de estudios de educación universitaria en el núcleo básico del conocimiento en: ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería eléctrica y afines; o Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines; con 2 años de experiencia relacionada. b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la Tabla Honorarios y Perfiles establecidos por la entidad para los contratistas del DANE - FONDANE, se requieren sesenta y cuatro (64) personas con el siguiente PERFIL. Informático Básico Nivel 1 o 2, el cual según Resolución 0001 de 2017, devengarían por concepto de honorarios $1.700.000 M/Cte. Para la ciudad de San Andrés se solicitará: Tarjeta de la OCCRE. c) Historico Contractual: **VALOR DE LA CONTRATACION** 1,097,600,000.00 INCLUIDO IVA Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. **FORMA DE PAGO**

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión** **84 - OP**	CODIGO: GCO-020-PD-001-r-015 VERSIÓN: 03

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
366	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	3	$17,000,000	$51,000,000	$150,000	$450,000	$0	$0	$0	$0
367	CARTAGENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	2	$17,000,000	$34,000,000	$150,000	$300,000	$0	$0	$0	$0
368	SANTA MARTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	2	$17,000,000	$34,000,000	$150,000	$300,000	$0	$0	$0	$0
369	SINCELEJO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	2	$17,000,000	$34,000,000	$150,000	$300,000	$0	$0	$0	$0
370	VALLEDUPAR	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	2	$17,000,000	$34,000,000	$150,000	$300,000	$0	$0	$0	$0
371	SAN ANDRES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	1	$17,000,000	$17,000,000	$150,000	$150,000	$0	$0	$0	$0
372	RIOHACHA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	2	$17,000,000	$34,000,000	$150,000	$300,000	$0	$0	$0	$0
373	BOGOTÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	4	$17,000,000	$68,000,000	$150,000	$600,000	$0	$0	$0	$0
374	NEIVA	El contratista	2	$17,000,000	$34,000,000	$150,000	$300,000	$0	$0	$0	$0

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.									
375	VILLAVICENCIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	2	$17,000,000	$34,000,000	$150,000	$300,000	$0	$0	$0	$0
376	TUNJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	2	$17,000,000	$34,000,000	$150,000	$300,000	$0	$0	$0	$0
377	FLORENCIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	2	$17,000,000	$34,000,000	$150,000	$300,000	$0	$0	$0	$0
378	INIRIDA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	1	$17,000,000	$17,000,000	$150,000	$150,000	$0	$0	$0	$0
379	LETICIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	1	$17,000,000	$17,000,000	$150,000	$150,000	$0	$0	$0	$0
380	MITÚ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	1	$17,000,000	$17,000,000	$150,000	$150,000	$0	$0	$0	$0
381	PUERTO CARREÑO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	1	$17,000,000	$17,000,000	$150,000	$150,000	$0	$0	$0	$0
382	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	El contratista ejecutará el servicio	1	$17,000,000	$17,000,000	$150,000	$150,000	$0	$0	$0	$0

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.									
383	YOPAL	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	1	$17,000,000	$17,000,000	$150,000	$150,000	$0	$0	$0	$0
384	BUCARAMANGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	3	$17,000,000	$51,000,000	$150,000	$450,000	$0	$0	$0	$0
385	CÚCUTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	2	$17,000,000	$34,000,000	$150,000	$300,000	$0	$0	$0	$0
386	BARRANCABERMEJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	1	$17,000,000	$17,000,000	$150,000	$150,000	$0	$0	$0	$0
387	ARAUCA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	1	$17,000,000	$17,000,000	$150,000	$150,000	$0	$0	$0	$0
388	CALI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	3	$17,000,000	$51,000,000	$150,000	$450,000	$0	$0	$0	$0
389	POPAYÁN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	2	$17,000,000	$34,000,000	$150,000	$300,000	$0	$0	$0	$0
390	MOCOA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente	1	$17,000,000	$17,000,000	$150,000	$150,000	$0	$0	$0	$0

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.									
391	PASTO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	2	$17,000,000	$34,000,000	$150,000	$300,000	$0	$0	$0	$0
392	TUMACO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	1	$17,000,000	$17,000,000	$150,000	$150,000	$0	$0	$0	$0
393	BUENAVENTURA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	1	$17,000,000	$17,000,000	$150,000	$150,000	$0	$0	$0	$0
394	MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	3	$17,000,000	$51,000,000	$150,000	$450,000	$0	$0	$0	$0
395	ARMENIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	2	$17,000,000	$34,000,000	$150,000	$300,000	$0	$0	$0	$0
396	PEREIRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	2	$17,000,000	$34,000,000	$150,000	$300,000	$0	$0	$0	$0
397	IBAGUÉ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	2	$17,000,000	$34,000,000	$150,000	$300,000	$0	$0	$0	$0
398	MEDELLÍN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la	2	$17,000,000	$34,000,000	$150,000	$300,000	$0	$0	$0	$0

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.									
399	MONTERÍA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	1	$17,000,000	$17,000,000	$150,000	$150,000	$0	$0	$0	$0
400	QUIBDÓ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	2	$17,000,000	$34,000,000	$150,000	$300,000	$0	$0	$0	$0
401	RIONEGRO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 10 meses; sin exceder el 31 de diciembre del año 2020.	1	$17,000,000	$17,000,000	$150,000	$150,000	$0	$0	$0	$0

OP.	Forma de pago
366	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
367	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
368	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
369	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas).

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
370	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
371	* Por Concepto de Honorarios:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
372	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
373	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión** **84 - OP**	CODIGO: GCO-020-PD-001-r-015 VERSIÓN: 03

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
374	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
375	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
376	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
377	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
378	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
379	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
380	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
381	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
382	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
383	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
384	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
385	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
386	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
387	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
388	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
389	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
390	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
391	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
392	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas).

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
393	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
394	* Por Concepto de Honorarios:

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión** **84 - OP**	CODIGO: GCO-020-PD-001-r-015 VERSIÓN: 03

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
395	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
396	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
397	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
398	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
399	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
400	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
401	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de marzo, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de abril, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de mayo, de acuerdo con la muestra asignada, Un cuarto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	en el mes de junio, de acuerdo con la muestra asignada. Un quinto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de julio, de acuerdo con la muestra asignada Un sexto pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de agosto, de acuerdo con la muestra asignada Un séptimo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de septiembre, de acuerdo con la muestra asignada Un octavo pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de octubre, de acuerdo con la muestra asignada Un noveno pago por valor de $1.700.000 M/Cte. a la entrega de la transmisión con la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados en el mes de noviembre, de acuerdo con la muestra asignada Un décimo y último pago por valor de $1.700.000 M/Cte. al cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de $ 150.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago $ 15.000 M/Cte. Segundo pago $ 15.000 M/Cte. Tercer pago $ 15.000 M/Cte. Cuarto pago $ 15.000 M/Cte. Quinto pago $ 15.000 M/Cte. Sexto pago $ 15.000 M/Cte. Séptimo pago $ 15.000 M/Cte. Octavo pago $ 15.000 M/Cte. Noveno pago $ 15.000 M/Cte. Decimo pago $ 15.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano: mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus

Estado APROBADA

servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o

Estado APROBADA

	reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso , generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2 Participar en los procesos de capacitación en las convocatorias y reentrenamientos realizadas en caso de requerirse, dominar los conceptos de los manuales operativos y temáticos de las diferentes investigaciones. Conocer sobre el correcto manejo de los Dispositivos Móviles de Captura- DMC, además de los aplicativos en línea que se requieran durante el desarrollo del contrato. 3 Instalar, configurar, probar y poner en funcionamiento las aplicaciones del componente de software de las operaciones estadísticas asignadas a las sedes del DANE, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento del cronograma operativo, de acuerdo a la metodología aplicable. 4 Verificar el buen estado y rendimiento de los equipos de captura (carga, velocidad, ejecución de los programas). Velar por su alistamiento y mantenimiento. De igual manera, impartir la capacitación necesaria sobre su manejo. 5 Realizar la distribución de las cargas de trabajo de acuerdo a diseños muéstrales según los lineamientos de las operaciones estadísticas del DANE. 6 Dar entrenamiento y reentrenamiento a la supervisión en campo del correcto procedimiento para generar back up de la información en los equipos de captura y las diferentes formas de realizar copia de seguridad con el fin de evitar perdida de la información recolectada 7 Dar soporte en campo cuando sea necesario, al personal que se encuentra recolectando datos de las operaciones estadísticas asignadas a las sedes del DANE. 8 Recibir a diario la información proveniente del operativo de campo para su posterior transmisión al DANE Central. 9 Descargar, revisar y mantener actualizados los diferentes aplicativos de recolección y formularios electrónicos dispuestos para cada investigación y gestionar con el supervisor correspondiente la solución a todas las inconsistencias identificadas desde DANE central durante los operativos de recolección de información. 10 Llevar una Bitácora para la investigación donde se reporte la versión y fecha en que se aplicó cada encuesta. 11 Llevar un registro en donde se evidencie la distribución de equipos DMC, al igual que los que tengan disponibles para cubrir posibles fallas o pérdidas, de igual forma realizar los formatos vigentes de soporte de asignación y Devolución de Inventarios y el formato de Retiro de Elementos de la Entidad. 12 Reportar los errores generados en los aplicativos, con el objeto de garantizar el normal funcionamiento del operativo de campo. 13 Realizar Back up diario de la información recolectada, el proceso de comunicación y transferencia de los equipos de recolección al PC asignado.

Estado APROBADA

	14 Enviar diariamente a través del sitio FTP destinado para este fin, o por el canal que le sea indicado la información capturada; verificando previamente con la coordinación en campo que la información a transmitir sea consistente con la registrada en el resumen operativo de cobertura, cumpliendo con las fechas indicadas dentro del cronograma del indicador de calidad. 15 Participar en el proceso de revisión y verificación de los resultados del operativo de recolección de la información a través de reentrevistas según la muestra asignada. 16 Presentar alternativas de solución a los inconvenientes de tipo informático que surjan durante el desarrollo de las actividades del proyecto. 17 Consolidar y revisar los informes y formatos de sistemas, con el fin de analizar la calidad de la información transmitida. 18 Participar en las diferentes actividades del operativo de recuento, así como las actualizaciones requeridas en el aplicativo web: migración de información, transmisión de información, división de MT, segmentos con MT incompletas, asignación de Etapas de recuento y la verificación del recuento en el aplicativo. 19 Participar junto a la coordinación en campo con el control de muestra, mediante un registro claro y actualizado de los cambios de manzana y novedades en la muestra de la Encuesta. 20 Realizar la digitación de los formatos de calidad de la recolección y de la distribución de cargas de trabajo de la supervisión en campo. 21 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas. 22 Informar al coordinador en campo y/o asistente de la encuesta, los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 23 Realizar el diligenciamiento y gestión de los diferentes formatos que se requieren para el correcto desarrollo de las operaciones estadísticas asignadas a las sedes del DANE. 24 Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 25 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.
RESULTADOS ESPERADOS	1 Entregar la totalidad de los formatos de control de transmisión y archivos con la información final recolectada, correspondiente a la muestra asignada en cada uno de los meses de ejecución del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto.
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades

Estado APROBADA

	descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- BARRANQUILLA - CARTAGENA - SANTA MARTA - SINCELEJO - VALLEDUPAR - SAN ANDRES - RIOHACHA - BOGOTÁ - NEIVA - VILLAVICENCIO - TUNJA - FLORENCIA - INIRIDA - LETICIA - MITÚ - PUERTO CARREÑO - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - YOPAL - BUCARAMANGA - CÚCUTA - BARRANCABERMEJA - ARAUCA - CALI - POPAYÁN - MOCOA - PASTO - TUMACO - BUENAVENTURA - MANIZALES - ARMENIA - PEREIRA - IBAGUÉ - MEDELLÍN - MONTERÍA - QUIBDÓ - RIONEGRO
GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Lo ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Subsede o en quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad,los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la ENTIDAD, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo

Estado APROBADA

	del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-24-0-0401004-02-11**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE MERCADO LABORAL**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión** **84 - OP**	CODIGO: GCO-020-PD-001-r-015 VERSIÓN: 03

Estado APROBADA

	OPORTUNIDAD NACIONAL

APROBADO ☑

LILIANA IBET AVILA ROBLES
Coordinador Área de Logística y Producción de Información - Subdirección

APROBADO ☑

RICARDO VALENCIA RAMIREZ
Subdirector del Departamento

Estudio Realizado por: Linna M. Campos G.

MATRIZ DE RIESGOS

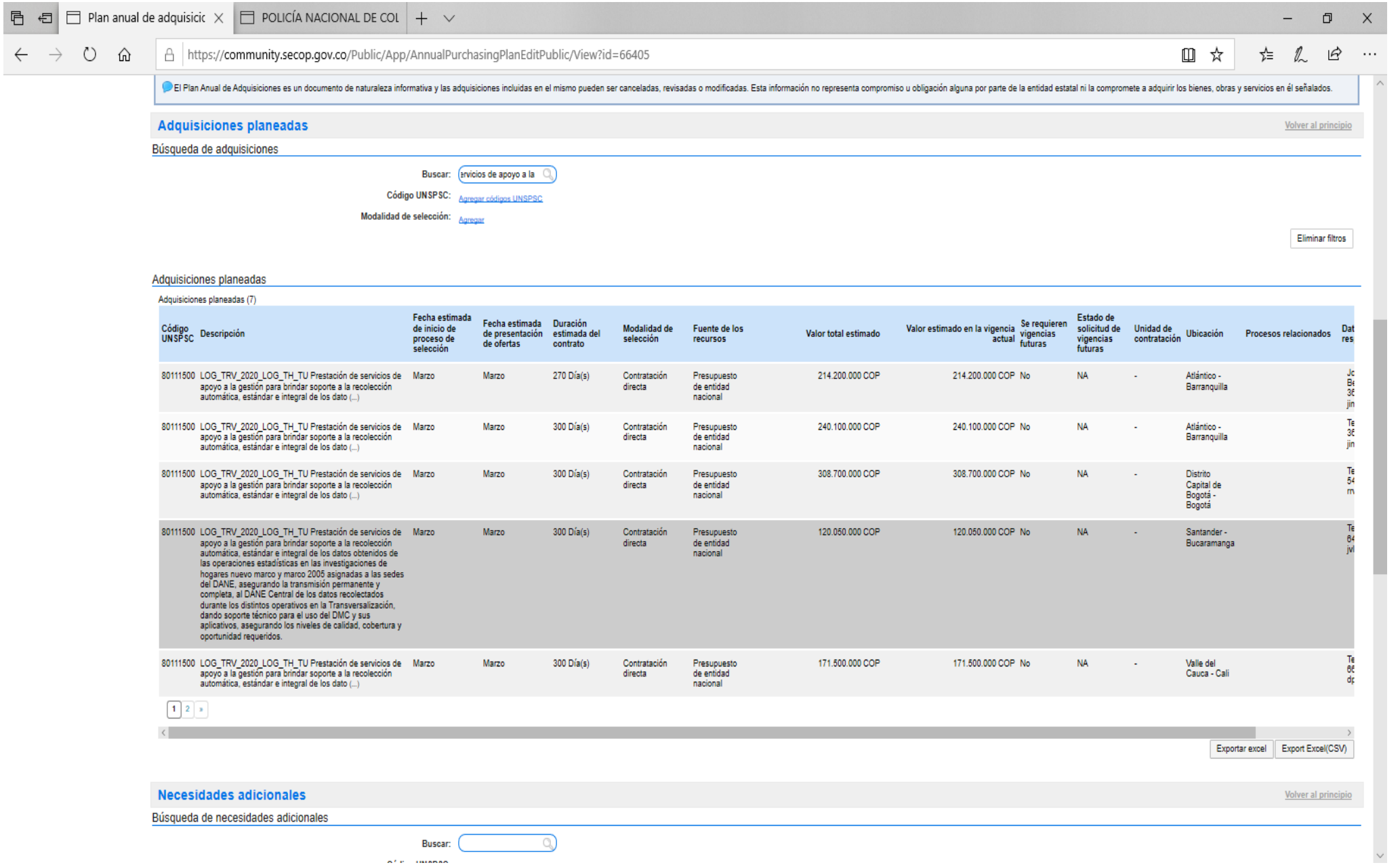
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimient	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente


Plan anual de adquisicic
POLICÍA NACIONAL DE COL
https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=66405
El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.
Adquisiciones planeadas
Volver al principio
Búsqueda de adquisiciones
Buscar: ervicios de apoyo a la
Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC
Modalidad de selección: Agregar
Eliminar filtros
Adquisiciones planeadas
Adquisiciones planeadas (7)
Código UNSPSC
Descripción
Fecha estimada de inicio de proceso de selección
Fecha estimada de presentación de ofertas
Duración estimada del contrato
Modalidad de selección
Fuente de los recursos
Valor total estimado
Valor estimado en la vigencia actual
Se requieren vigencias futuras
Estado de solicitud de vigencias futuras
Unidad de contratación
Ubicación
Procesos relacionados
80111500 LOG_TRV_2020_LOG_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a la recolección automática, estándar e integral de los dato (...) Marzo Marzo 270 Día(s) Contratación directa Presupuesto de entidad nacional 214.200.000 COP 214.200.000 COP No NA - Atlántico - Barranquilla
80111500 LOG_TRV_2020_LOG_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a la recolección automática, estándar e integral de los dato (...) Marzo Marzo 300 Día(s) Contratación directa Presupuesto de entidad nacional 240.100.000 COP 240.100.000 COP No NA - Atlántico - Barranquilla
80111500 LOG_TRV_2020_LOG_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a la recolección automática, estándar e integral de los dato (...) Marzo Marzo 300 Día(s) Contratación directa Presupuesto de entidad nacional 308.700.000 COP 308.700.000 COP No NA - Distrito Capital de Bogotá - Bogotá
80111500 LOG_TRV_2020_LOG_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a la recolección automática, estándar e integral de los datos obtenidos de las operaciones estadísticas en las investigaciones de hogares nuevo marco y marco 2005 asignadas a las sedes del DANE, asegurando la transmisión permanente y completa, al DANE Central de los datos recolectados durante los distintos operativos en la Transversalización, dando soporte técnico para el uso del DMC y sus aplicativos, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos. Marzo Marzo 300 Día(s) Contratación directa Presupuesto de entidad nacional 120.050.000 COP 120.050.000 COP No NA - Santander - Bucaramanga
80111500 LOG_TRV_2020_LOG_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a la recolección automática, estándar e integral de los dato (...) Marzo Marzo 300 Día(s) Contratación directa Presupuesto de entidad nacional 171.500.000 COP 171.500.000 COP No NA - Valle del Cauca - Cali
1 2 »
Exportar excel
Export Excel(CSV)
Necesidades adicionales
Volver al principio
Búsqueda de necesidades adicionales
Buscar:

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, E INSUFICIENCIA DE PERSONAL**	CÓDIGO: GCO-020-PD-001-r-001 VERSIÓN: 07

TERRITORIAL O AREA SOLICITANTE

Profesional Calificado

Experto	
Profesional	
Técnico	
Asistencial	
Excepciones	

Perfiles Operativos

Asistente de Encuesta	
Informático Especializado	
Informático Básico	X
I. Coordinador de Campo II. Apoyo Logístico III. Encuestador Especializado	
I. Supervisor II II. Analista de Información	
I. Supervisor I II. Encuestador - Monitor	
"Encuestador Básico, Recuentista, Critico, Digitador, Sensibilizador"	

La Territorial o Área solicitante no cuenta con el personal de planta suficiente afín a esta necesidad [X]

En la Territorial o Área solicitante no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. []

Analizada la hoja de vida de Carmen Aleyda Joya Durán – Cedula de ciudadanía N° 60.363.175 de Cúcuta, se concluye que cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos del EDP No. 84 – OP y en el acto administrativo vigente, expedido por el DANE, por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios máximos para contratista DANE-FONDANE

Luz Stella Morales Bautista
Directivo/Jefe/ Responsable de la solicitud

CERTIFICACIÓN

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante y en virtud del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, la Coordinadora del Área de Gestión Humana del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE o quien haga sus veces, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. []

Revisada la planta de personal, ésta no es suficiente para los requerimientos de las Áreas para el desarrollo de los diferentes proyectos. [X]

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 32 Numeral 3 de la Ley 80 de1993.

Alix María Atuesta Rubio
Coordinadora del Área de Gestión Humana o quien haga sus veces

MHrduran ROSA DURAN CHACON

04-01-01-00B DANE REGIONAL BUCARAMANGA

2020-02-25-10:50 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	22720	**Fecha Registro:**	2020-02-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-01-01-00B DANE REGIONAL BUCARAMANGA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	120.050.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	120.050.000,00	**Saldo x Comprometer:**	120.050.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**							
Número:	22720	**Fecha Registro:**	2020-02-25	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	**POSICION CATALOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**RECURSOR ECURSO**	**SITUAC.**	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
00B DANE BUCARAMANGA GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401004-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE MERCADO LABORAL - LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	120.050.000,00	0.00	120.050.000,00	120.050.000,00	0,00

Objeto:	LOG_TRV_2020_LOG_TH_TU_ECO84_PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR SOPORTE A LA RECOLECCION AUTOMATICA ESTADAR E INTEGRAL DE LOS DATOS OBTENIDOS DE LAS OPERACIONES ESTADISTICAS EN LAS INVESTIGACIONES DE HOGARES NUEVO MARCO Y MARC

Firma Responsable